



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO Código: GI-FR-08
Versión 05



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN RECTORAL 232 27 MAR 2019

Por medio de la cual se abre convocatoria permanente para apoyo a la publicación y/o corrección de estilo en el idioma inglés, de artículos y capítulos de libros derivados de la producción investigativa

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el sistema de investigación vigente adoptado por Resolución del Consejo Académico 002 del 20 de marzo de 2012, debe ser fortalecido de acuerdo con los lineamientos de desarrollo de la Política Nacional de Ciencia y Tecnología y del Plan de Desarrollo Institucional.

Que el Acuerdo Directivo 015 del 22 de diciembre de 2017, Estatuto General vigente, en su artículo 6 tiene como objetivo fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de las áreas del conocimiento propias de su actividad académica, de los recursos y necesidades del municipio de Medellín, del Área Metropolitana, del departamento de Antioquia y del país para identificar sus potencialidades y recursos y para proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país.

Que le corresponde al Rector expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, según el artículo 24, literal e), del Estatuto General, Acuerdo Directivo 015 del 22 de diciembre de 2017.

Que el plan estratégico de desarrollo institucional 2019-2022, incluye los desarrollos en materia de ciencia, tecnología e innovación como un eje estratégico que permita desarrollar y fortalecer los procesos de investigación, tecnología e innovación, con el propósito de fomentar un pensamiento crítico e innovador, de acuerdo con el contexto de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que la Institución, comprometida con el programa de ciencia y tecnología de la región y del país, ha logrado avanzar hacia la consolidación de su proceso investigativo y hacia el reconocimiento y posicionamiento de sus grupos de investigación e investigadores a nivel nacional e internacional, a través de la publicación de capítulos de libro, artículos científicos y demás medios de divulgación que permiten la generación de nuevo conocimiento generado a través de los proyectos académicos y de investigación desarrollados.



SC 7134-1



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador, Medellín - Colombia
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
Línea gratuita: 01 8000 510944
www.pascualbravo.edu.co

Resolución Rectoral 232

Por medio de la cual se abre convocatoria permanente para apoyo a la publicación y/o corrección de estilo en el idioma inglés, de artículos y capítulos de libros derivados de la producción investigativa

Que abrir convocatoria para publicación y/o corrección de estilo en inglés, de artículos y capítulos de libros derivados de la producción investigativa, permite promover la divulgación del conocimiento con mayor calidad e impacto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Fortalecer las prácticas de publicación investigativa de alta calidad científica a fin de promover la producción intelectual de carácter científico de los docentes investigadores de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS. Fomentar la publicación mediante la corrección de estilo en inglés, de capítulos de libro y artículos de calidad como resultado de la labor investigativa, con calidad editorial, pertinencia y rigurosidad científica.

Fomentar los procesos de internacionalización de la institución, mediante la corrección de estilo en inglés, de capítulos de libros y artículos con calidad científica, pertinencia temática y relevancia nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO. DIRIGIDA A. Docentes de carrera u ocasionales de la I. U. Pascual Bravo, que se encuentren vinculados a Grupos de Investigación y que tengan material apto de publicación resultado de un proyecto de investigación.

ARTÍCULO CUARTO. MATERIAL QUE SE PUEDE PRESENTAR. Para presentarse a la convocatoria se pueden presentar los siguientes materiales:

- a) Capítulos de libro o artículos de distintas áreas del conocimiento, producto de proyectos de investigación registrados ante la Dirección de Tecnología e Innovación que no tengan compromisos académicos o financieros pendientes con la Dirección, ni con entidades co-financiadoras.
- b) Capítulos de libro o artículos de distintas áreas del conocimiento, producto de la actividad científica de los docentes de la I. U. Pascual Bravo adscritos a un grupo de Investigación de la Institución y que comprometan la vinculación del mismo al grupo de investigación.

ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS. Los docentes e investigadores interesados en participar de la presente convocatoria deberán tener en cuenta las siguientes directrices:

- Ser docente activo de la I. U. Pascual Bravo.
- Pertener a un grupo de investigación avalado por la Institución.
- No tener deudas pendientes ante la Dirección de Tecnología e Innovación.
- Los capítulos de libro y artículos científicos deben ser resultado de una Línea de investigación registrada en alguno de los grupos de investigación de la I. U. Pascual Bravo.
- Los artículos para corrección de estilo, en el idioma inglés, deben estar listos para ser sometidos a revistas que cuenten con cuartil Q1 o Q2 en bases de datos ISI WOS o Scopus.

Por medio de la cual se abre convocatoria permanente para apoyo a la publicación y/o corrección de estilo en el idioma inglés, de artículos y capítulos de libros derivados de la producción investigativa

- Contar con aval del director del grupo de investigación al cual pertenecen los autores para participar en la presente convocatoria.

NOTA. Todo el material recibido que cumpla con los requisitos será sujeto a verificación de los criterios de calidad por parte de la Dirección de Tecnología e Innovación. Queda a criterio de la DTI la decisión de someter dicho material a evolución por pares externos.

ARTÍCULO SEXTO. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. Una vez presentado el material para la convocatoria se debe hacer la siguiente validación:

- Verificar la alta calidad de la revista o editorial a la cual se desea someter el capítulo de libro o artículo.
- Validar si cumple con los criterios de aceptación por parte de la revista o editorial
- Verificar la pertinencia del capítulo de libro o artículo con las líneas de investigación de los grupos de investigación o programas de formación de la I.U. Pascual Bravo.
- Validar que los autores en la mayoría sean de la I. U. Pascual Bravo, es decir, 50% más uno.
- Analizar la viabilidad de cofinanciar por las demás instituciones, cuando los capítulos de libro o artículo sean escritos por investigadores de diferentes instituciones.

NOTA. La aprobación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal dando prelación a aquellos capítulos de libro y artículos que tengan citación de artículos publicados en la Revista CINTEX y cumplan requisitos para ser sometidos a revistas o editoriales de la más alta calidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Los autores deben hacer entrega del siguiente material:

- Comunicado solicitando apoyo para corrección de estilo del idioma inglés y/o publicación de acuerdo a los términos de la presente convocatoria, indicando título del material, proyectos o actividades de las cuales se deriva el mismo y nombre de la editorial o revista en la cual se publicará.
- Archivo digital del artículo o capítulo de libro cumpliendo las condiciones de formato y citación requeridos por la revista o editorial donde se pretende hacer la publicación.
- Aval del director o directorés de los grupos a los cuales pertenecen los autores.
- Documento que especifique los criterios de aceptación de la revista o editorial en la cual se desea publicar el material.

ARTÍCULO OCTAVO. RUBROS FINANCIABLES.

- Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto en cuartiles Q1 o Q2.
- Costos asociados a la publicación de capítulos de libro que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación (ISBN, Pago a editorial, etc.)

ARTÍCULO NOVENO. COMPROMISOS.

- Presentación de una constancia de recepción por parte de la revista o editorial elegida para la publicación, durante el mes siguiente a la corrección de estilo del idioma inglés o pago de la publicación.

Resolución Rectoral 232

Por medio de la cual se abre convocatoria permanente para apoyo a la publicación y/o corrección de estilo en el idioma inglés, de artículos y capítulos de libros derivados de la producción investigativa

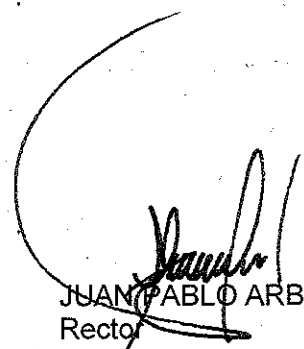
- Entregar constancia de la aceptación de la publicación.
- En caso de no ser aceptado el producto en la revista o editorial elegida, realizar la gestión con otras alternativas de la misma o superior categoría, de modo que el material sea publicado, y registrar en el formato INV-FR-10 ante la Dirección de Tecnología e Innovación cuando el documento sea aceptado.
- Inscribir correctamente el producto en el CvLac y GrupLAC del grupo de investigación de la I. U. Pascual Bravo a los que pertenecen los autores

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. Esta convocatoria opera bajo la modalidad de permanente, la asignación de recursos estará sujeta a la disponibilidad de los mismos definida por la Dirección de Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 MAR 2019



JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Luisa F. Martínez/Marcela G.	Elaboró: Luisa F. Martínez/Berta C	Revisó: JAMH
Firma: <i>NGE</i>	Firma:	Firma: